

D.^a Juana, madre del duque D. Enrique, hijo del rey D. Enrique el primero (entiéndase D. Enrique II el Bastardo), y este duque está sepultado en una tumba dorada debajo del arco dorado que está en la capilla del altar mayor, e padre de Diego Alonso de Sosa, que está sepultado en esta capilla con sus padres, padre de Juan de Sosa, veinticuatro de Córdoba, el cual es patron y administrador desta capilla para él e para los que dél descendiesen, el cual mandó facer esta bóveda de enterramiento, el cual mandó escribir aquí esta memoria año del Señor de mil e quatrocientos y ochenta y dos años, jueves 3 de enero.

La capilla de S. Pedro fué fundada por el valeroso caballero D. Alonso Fernández de Montemayor, Adelantado mayor de la frontera, en el magnífico vestíbulo del mihrab que le dió al efecto el cabildo en reconocimiento de la heroica defensa que hizo de Córdoba contra los ejércitos combinados de los reyes D. Pedro el Cruel y Mohamad de Granada. Felizmente al erigir esta capilla para nada se tocó á su decoración peregrina: lo único que se hizo fué arrimar el altar á la fachada del mihrab ó santuario, y destinar sin duda éste á sacristía, adornando los entrepaños de sus paredes con imágenes pintadas, que en cierto modo es doloroso no se conserven hoy siendo tan escasas en España las reliquias de la antigua pintura mural cristiana. El magnánimo fundador yace enterrado en medio de esta capilla, en una sencilla urna de mármol, en cuyo tablero superior se ve solamente la banda de Castilla atravesada, entre dos dragantes: armas que tomó su padre D. Martín Alonso de Córdoba vendiendo al rey de Granada en el memorable sitio de Castro el Río, en 1333. Cerca de su tumba, en una pequeña lápida, se lee un epitafio que dice: *Aquí yace la noble señora D.^a Leonor Bocanegra, nieta del Adelantado D. Alonso Fernandez, señor de la casa de Montemayor* (1). Había en esta capilla fundadas

(1) El mismo D. Martín Alonso de Córdoba fué el primero que tomó el apellido de Montemayor de resultas de haber demolido el castillo de *Dos Hermanas* y

doce capellanías, y era su patrono el conde de Alcaudete, de cuyo estado fué también fundador el famoso Adelantado. El cabildo concedió á las casas de los señores de Alcaudete, de Aguilar, de Lucena y de Guadalcazar, del apellido de Córdoba, y á los descendientes de este glorioso tronco, la hñnrosa distinción del *doble de la cepa* (1), que consiste en hacer por ellos el doble ó toque de campanas con la principal de la torre, á la cual acompañan otras tres. Fuéles este privilegio concedido en conmemoración de la famosa defensa de Córdoba: cúmpleselos religiosamente hoy día; y el viajero advertido que recorre nuestras antiguas ciudades en busca de recuerdos consoladores, que la moderna civilización no le ofrece en las bulliciosas cortes, al oír el melancólico y grave tañido que por la desierta ciudad se difunde como voz que se dirige á las actuales generaciones desde la augusta mansión del eterno reposo, cree escuchar sentidos y varoniles acentos de reconvención de los antiguos héroes de la monarquía castellana, y bendice la piadosa constancia que nos los conserva y perpetúa en medio de un siglo incrédulo y disipado, sólo atento á los goces materiales, y consagrado á pulverizar y entregar al olvido sus venerandos despojos, sus preciosas memorias, y los saludables documentos de su honor y de su fe.

La capilla de Sancti Spiritus se fundó contigua al vestíbulo de la antigua catedral por el mediodía, por Diego Fernández de Córdoba, á quien cedió ese sitio el cabildo. Luégo, el primer marqués de Comares, tercer nieto del Diego Fernández, la dió á Luís de Angulo, su tío, veinticuatro de la ciudad, de quien la hubieron los marqueses de Guadalcazar, sus descendientes.

edificado en su lugar otro en un monte más alto y más á propósito para la defensa, dando nombre á la villa que allí se formó.

(1) Designase entre los genealogistas cordobeses, con el nombre de la *cepa*, que significa lo mismo que tronco ú origen, al noble linaje de los Fernández de Córdoba, que procediendo del entronque de las dos familias de Muñoz (el adalid) y Fernán Núñez de Témez, es el principio de las distinguidas casas de Alcaudete y Montemayor, Aguilar, Lucena y Chillón, Guadalcazar y otros.

A esta capilla de Sancti Spiritus se trasladó por los años de 1523 la que con el título de S. Lorenzo había fundado en 1298 el arcediano de Castro D. Sebastián Ruíz para su entierro y el de los señores deanes, y entonces perdió su título primitivo por el de S. Lorenzo (1).

El año mismo que se fundó esta capilla subió al trono de Castilla el fratricida D. Enrique, con cuyo advenimiento sossegados los partidos, recobraron algún aliento las artes. Deseoso este rey de cumplir la última voluntad de su padre el vencedor de Benamarín, que yacía depositado en la Capilla real de Sevilla, y de darle un enterramiento digno de su esclarecido renombre, mandó fabricar á espalda de la Capilla mayor, en la misma tribuna árabe que le servía de sacristía, una Capilla real, y resolvió colocar en ella no solamente el cuerpo de su padre D. Alonso XI, sino también el de su abuelo D. Fernando el Emplazado, que yacía en la Capilla mayor, donde lo había hecho enterrar la reina D.^a Constanza. Debió ser de alguna duración esta obra, porque la labor de estuco, madera y azulejos, colores y oro, que se ejecutó en ella, fué verdaderamente peregrina. El arte mahometano había experimentado una transformación completa: al grandioso estilo árabe-bizantino había sucedido el mauritano afeminado, practicado primero por los almoravides y luego por los almohades, y los arquitectos y ornamentistas mudejares de Córdoba no podían permanecer extraños al gusto generalizado por los artífices que en Sevilla habían renovado el alcázar del rey D. Pedro y en Granada habían embellecido la Alhambra. Nada más desemejante de la arquitectura de los días de Al-hakem II que la empleada ahora en la Capilla real construída por D. Enrique. Advertíanse en la obra dos partes principalmente, la superior y la inferior. Hizo el arquitecto mudejar que la dirigió, que en los costados de oriente y occidente, que eran los de mayor longitud, se abriesen

(1) Así lo refiere D. Francisco Sanchez Fera en su citada *Descripción* m. s.

ventanas de arcos exornados según el nuevo estilo, y que en los paramentos de los cuatro muros y en la cúpula que los corona, estampase el arte sarraceno, emancipado de la tradición bizantina, el sello indeleble de sus aspiraciones, ya más voluptuosas y menos monumentales. Dieron á estos arcos los festones de lóbulos que tan gallarda aunque viciosamente disfrazan el verdadero objeto de estas curvas; adornaron las archivoltas con menudos pometados, inscribieron los arcos en vistosos y amplios recuadros formados de muchas cenefas, primorosamente labradas á cincel y punzón; pusieron en las enjutas grandes florones de nueva forma, en que campean y se enroscan sutiles vástagos prendidos á sus boyas, fingiendo portas y ondulosas lázadas sobre fondo de espeso ataurique picado, á modo de culebras que se desnudan de sus escurridizas y pintadas pieles revolviéndose en un tapiz de flores. Coronaron los arrabás con lindas cornisillas de arquitos entrelazados y calados, y sobre ellos llevaron por todos los cuatro frentes una ancha faja de bovedillas apiñadas que remedaban estalactitas de oro cristalizado, en la realidad de la naturaleza imposibles, pero también de efecto sorprendente y hasta entonces desconocido dentro del edificio que había sido la más famosa mezquita del mundo occidental.

En los muros de oriente y ocaso, que eran los lados mayores del rectángulo, figuraron de relieve los arcos de lóbulos que no podían estar abiertos, y descansando en la ligera cornisa de su arrabá, esculpieron, á plomo sobre las enjutas del grande arco figurado, dos ricas ménsulas con leones asomando por ellas la cabeza y el pecho. Eran cuatro los leones, dos en cada una de las fajas de levante y poniente, todos equidistantes, y desde cada león al que tenía enfrente volteaba un grande arco cuyo paramento avanzaba algunos piés sobre la zona inferior, y desde cada león al que tenía á su lado volteaba otro grande arco figurado y que no se adelantaba sobre el paramento del muro inferior. Estos cuatro grandes arcos superiores, cada cual de veintium lóbulos de crestería trebolada y primorosamente exornados

en las enjutas y en el fondo como los de la zona inferior, formaban un cuadrado perfecto por haber quedado á igual distancia sus cuatro apoyos, merced al ingenioso modo de acortar los lados mayores poniendo los leones á plomo sobre las enjutas de los grandes arcos de abajo. Vencida esta dificultad de construcción—resuelta ya acaso desde la época en que aquél recinto era tribuna de la alicama—regularizado el espacio superior encerrado en cuatro arcos torales, fué sin duda cosa muy sencilla levantar sobre éstos la cúpula que debía coronar la pieza. La bóveda antigua sería semejante á la que en estos días se ha descubierto en la capilla de Villaviciosa, pero parecería pobre en los de D. Enrique II, tan acostumbrados á ver cúpulas estalactíticas moriscas, y así sobre los arcos arriba descritos se tendió una cornisa general, y en esta se apoyaron, cruzándose en el espacio y deslumbrando con sus colores y dorados, como fuegos de artificio cuyas curvas se cruzan en el dombo sombrío del estrellado firmamento, los segmentos de círculo que forman la elegante y extraña cúpula africana.—Tal es la decoración de la zona ó parte superior.

En la inferior se advierte la distribución siguiente. Hay hacia el medio del lado de levante un arco formado de bovedillas estalactíticas, ligeramente apuntado, de bastante profundidad, encerrado en una especie de arrabá de estuco dorado, formando ramos bellamente entretejidos. Termina el arrabá ó recuadro por la parte inferior en una ancha faja, que corre á ambos lados sobre un alto zócalo de menudo y vistoso alicatado, y entre sus complicados adornos de relieve se forman círculos que ocupan las armas de Castilla y León. Al lado derecho campea sobre esta misma faja un arco ornamental de once lóbulos, encerrado en otro arrabá cuajado todo de tracería relevada, sostenido por dos muy ligeras columnillas entregadas en el muro. Junto á este hay otro arquito, mucho más bajo, de siete lóbulos, también ornamental, y sostenido en columnillas del mismo estilo que las anteriores, llevando encima un escudo con las referidas armas. El lado izquierdo ofrece igual decoración, con la sola diferencia

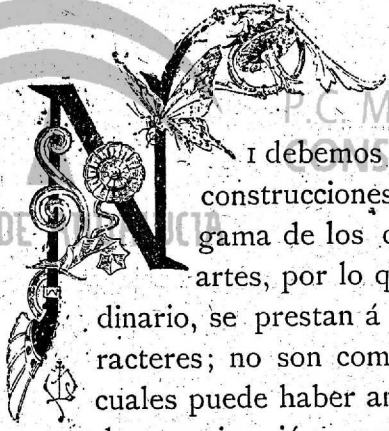
de ser dos los arquitos de siete lóbulos, por tener el lienzo de pared mayor extensión á este lado, y de llevar el más inmediato al ángulo N-O, en vez de escudo, un adorno de menudísimo calado. En la pared de enfrente hay una distribución análoga, con un arco central profundo y arquitos figurados y angrelados á los lados, con columnillas á la manera gótica, en las cuales se deja ver desde luégo que esta decoración no es de estilo morisco franco y decidido, sino de un gusto bastardo en que se asocian elementos heterogéneos, propios de los dos artes oriental y occidental. En esto quizás, más bien que la falta de pureza en el arte que tradicionalmente practican los artífices mudejares, debemos considerar una concesión hecha por el estilo favorito de la corte al celo sacerdotal, resentido tal vez, y con razón sobrada, de que se erigiese una Capilla real sin contar para nada con el majestuoso estilo del occidente.

Ejecutada la obra que ligeramente hemos descrito, mandó D. Enrique el Bastardo trasladar á esta Capilla con regia y solemne pompa, los cuerpos de su padre D. Alfonso XI y de su abuelo D. Fernando el Emplazado, que descansan, el primero en la Capilla real de Sevilla, y el segundo en la Capilla mayor de la misma catedral de Córdoba, donde lo había hecho enterrar, según queda dicho, la reina D.^a Constanza. No sabemos qué lugar ocuparon los dos regios cadáveres; posible parece que se destinaron á cobijarlos los dos arcos rehundidos que vienen á ocupar el centro de los dos lienzos de oriente y poniente, donde vemos hoy dos altares. Ni hemos podido rastrear tampoco qué paradero tuvieron las arcas de madera en que yacían, y que algún autor supone de talla preciosa atendido el estado de la escultura en la época en que se labraron. Las que hoy se conservan dentro de los sepulcros de jaspe que pocos años há se les dieron en la Colegiata de S. Hipólito, no pueden ser las primitivas, porque son enteramente lisas y no corresponden ni á aquellos ilustres personajes ni á la costumbre de aquellos tiempos. Volvamos al carácter de la obra de D. Enrique.

Sorprende, á primera vista, que teniendo España en el siglo xiv una arquitectura tan bella, tan cristiana en su fisonomía como la gótica del segundo período, fuese ese rey á servirse de la sarracena para labrar la Capilla real de Córdoba; pero, si bien lo consideramos, este hecho nada tiene de extraño. La afición á las ideas y costumbres islámicas no es, como vulgarmente se cree, carácter distintivo y peculiar de aquel otro rey tirano á quien motejó de renegado su pueblo porque le vió dado á la poligamia, inclinado á sangrientas venganzas, acompañado siempre de una escolta de moros granadinos, y viviendo en un alcázar de voluptuosa y oriental decoración como la Alhambra. No es sólo D. Pedro el que prefiere la cultura morisca á la cristiana. En la fisonomía particular del siglo xiv es una facción muy principal la divergencia entre las ideas nacionales ó populares y las ideas de la corte, y este antagonismo se observa más marcado en España que en ningún otro país. En el siglo que inaugura la era moderna es biforme entre nosotros la expresión de todas las grandes ideas sociales: la religión, la política, la literatura, el arte, se formulan de dos maneras enteramente opuestas en la corte y entre el pueblo; fórmula nacional y popular, católica, exclusista y celosa, por un lado; fórmula de corte y gabinete, filosófica, reformista, incrédula, tolerante y sin celo, por el otro. La corte y el pueblo piensan en todo de distinto modo: la corte es escéptica y el pueblo es creyente: la corte transige con los dos implacables y constantes enemigos del cristianismo, los pueblos mahometano y judaico, y la nación anhela su completo exterminio; la política de la corte ajusta paces con el rey de Granada para mover guerra al de Aragón, y la política nacional abandona al renegado á su descabellado empeño, protestando de todas las maneras posibles contra la violencia que padece; la corte ama una literatura impregnada de sensualismo y un arte seductor y pagano, y la nación prefiere la nervuda y varonil literatura de sus romances y el arte austero, místico y sombrío, florecido á la sombra de los claustros.

CAPÍTULO XI

Amalgama de los dos estilos, gótico y sarraceno. Tracto del siglo XIV al primer tercio del XVI: fundaciones y memorias de este periodo.



Ni debemos sorprendernos de hallar en muchas construcciones de los siglos XIV y XV la amalgama de los dos artes gótico y sarraceno. Las artes, por lo que tienen de práctico y consuetudinario, se prestan á la fusión de los más opuestos caracteres; no son como las teorías abstractas, entre las cuales puede haber antagonismo perpetuo sin tentativas de aproximación y concordia; y dos estilos arquitectónicos, en su razón filosófica contrarios, apenas pueden coexistir sin una recíproca inoculación de formas. Así como el famoso alcaide de Antequera (1) no dejaba de ser el terror de los aga-

(1) Ruy Díaz de Rojas, personaje del tiempo de Enrique III, de quien cantó una gran proeza aquel conocido romance:

*Vente á mi, el perro moro,
Que no á los niños muchachos.*

Este es un ejemplo entre mil que pudieran citarse. Los caballeros del tiempo

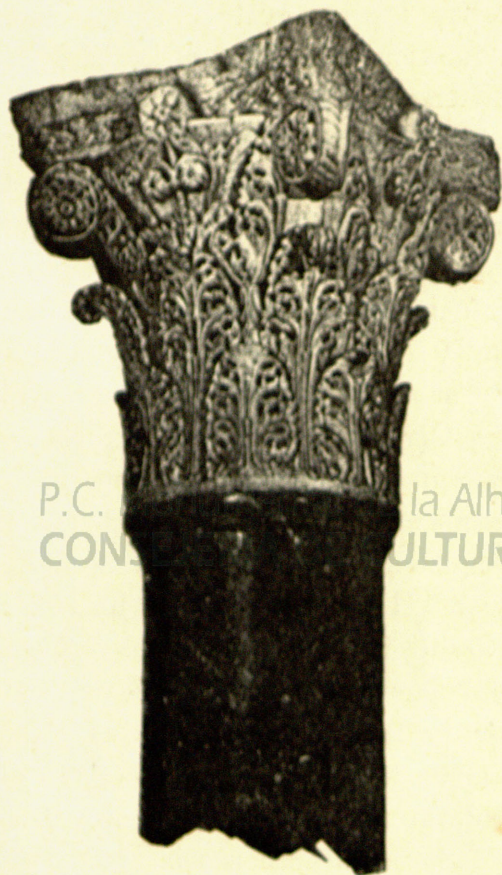
renos por presentarse en las lides *tocado á la morisca*, del mismo modo podía ser cristiana la idea que motivaba la construcción de que vamos tratando, á pesar de ser pagano el estilo en que se realizaba. La clase sacerdotal, sin embargo, más unida en sus tendencias con la masa nacional que con la corte, repugnaba estos recuerdos de cultura profana. Era el monarca el que costeaba la obra, y había que aceptarla tal como se le daba; pero siempre que el clero podía obrar con independencia, imponía como canon para las construcciones sagradas la severa y majestuosa forma ojival, verdadero emblema de sus pasados triunfos. La arquitectura oriental en la España reconquistada aparece, pues, dominadora y exclusiva en las principales construcciones palatinas; en las religiosas, menos exigente, tiende á combinarse con el estilo occidental, produciendo un estilo híbrido. Sólo las fabricas propiamente monásticas la excluyen completamente. Pero el estilo popular y el de la corte luchan en el terreno del arte como en el de la política, en el de la religión y en el de la literatura, hasta que en la gran contienda queda por fin el principio espiritualista vencido en el siglo del *Renacimiento*. Esto hace que en las antiguas ciudades de Andalucía, donde la larga práctica del país favorece la conservación del estilo oriental, y donde por consiguiente es más interesante y empeñada la lucha, sea más difícil que en el resto de la monarquía distinguir y caracterizar las diversas épocas del arte monumental.

Sólo en los tiempos de fe incontaminada y pura toma el

de D. Juan II, tenían los mismos usos; y más marcados aún los del reinado de don Enrique IV, quien, según se refiere en la curiosa relación del viaje á España del conde bohemio León de Rosmital, que dió á luz la Sociedad literaria de Stuttgart (*Des bohmischen Herrn Leo's von Rosmital Ritter-Hof und Pilger-Reise*), recibía á los enviados de los demás reyes sentado sobre una alfombra á la usanza oriental, entre los principales señores del reino, que vestían á la morisca, montaban á la jineta, y afectaban seguir en todo los usos y costumbres de los moros. El historiador y político Felipe de Commines, que vino á Castilla con embajada de Luis XI al mismo D. Enrique, cuenta en sus *Memorias* que éste tenía una guardia compuesta de 300 jinetes africanos.

arte aquel carácter decidido y significativo que revela claramente á primera vista la idea que le ha dado el sér. Pero ¿cómo prometerse semejante carácter de pureza del arte de unos tiempos como aquellos en que manchaban el solio de S. Fernando el concubinato, la tiranía, el fratricidio, la disipación, la impotencia, y desdoraban los timbres de los más ilustres linajes la venalidad, la adulación, la traición, el lenocinio? El siglo en que comienza para Europa la era de la división y del individualismo, en que al grandioso pensamiento que llevó á S. Luís á morir en las playas africanas, en defensa común de la Cristiandad, se sustituye la mezquina política de rivalidades que termina en el sistema moderno del *equilibrio europeo*; el siglo en que la humanidad, poseída de un vértigo de independencia rompe el áureo lazo de la fraternidad y de la unidad católica y se entrega al immoderado ejercicio de sus facultades aisladas, no es siglo en que puede aspirar á grandes creaciones un arte como la arquitectura, que há menester más que otro alguno de esfuerzos colectivos y de unidad de pensamiento. EN ESPAÑA, ya lo hemos dicho, la nación y el gobierno siguen sistemas opuestos en política, en literatura, en artes: D. Juan I, D. Enrique III, D. Juan II, D. Enrique IV, que suceden á los dos hermanos enemigos D. Pedro y D. Enrique el Bastardo, en cuyos reinados se marca más particularmente el apego de la corte á las costumbres y artes islamitas, erigen, es cierto, monumentos religiosos muy notables en que brilla el sistema occidental denominado *gótico*; pero para sus alcázares y construcciones palacianas prefieren la arquitectura oriental. El mismo estilo gótico de estos tiempos se muestra en visible decadencia, comparado con el sistema imponente, augusto, sacerdotal y solemne de la época de S. Luís y S. Fernando, y hasta la gala y riqueza de que aparece sobrecargado es seguro indicio de que el antes sencillo y grave hijo del claustro se ha vuelto jactancioso y presumido en el roce de la corte. El mundo europeo, insensible á las cuestiones de causa común, mal puede interesarse en el progreso de un arte que nació y creció común.

La grande época de la arquitectura occidental es el siglo XIII: los dos siglos que le siguen se consumen en esfuerzos estériles, en agitaciones infecundas, en tentativas ilusorias, contradictorias entre sí, sin carácter, sin plan, sin forma, en que todo es inde-



P.C. de la Alhambra y Generalife
CONSEJO DE CULTURA


JUNTA DE ANDALUCIA

CAPITEL DE LA CATEDRAL

ciso é imprevisto. La época que media desde la última Cruzada hasta el descubrimiento del nuevo mundo es época de confusión y caos, en cuyo fondo sin embargo duerme el sueño de la gestación el mundo moderno. Es por consiguiente de transición el período que el arte va recorriendo en todas las naciones europeas desde los tiempos del rey Santo, y del mismo modo que

en el orbe político se van lentamente formando las diversas nacionalidades, en el orbe artístico van pronunciándose gradualmente diversas fisonomías monumentales de las cortes ó centros de gobierno, que sólidamente se constituyen y engrandecen á costa del sistema general, católico y popular.

En una cosa convienen sin embargo todos los nuevos sistemas nacionales, y es en la ausencia del carácter religioso. El interés religioso es en este período de transición el más postergado por las naciones cristianas, y la Católica España, si no pierde de vista completamente los deberes que su fe le impone, parece al menos no curarse de ellos sino de tarde en tarde, cuando puede utilizarlos como derechos en pro de su ambición particular.

Este período interesante y trabajoso de la formación de las nacionalidades y su emancipación del centro religioso, que abraza los dos siglos XIV y XV, merecía un estudio especial á que no presta campo la historia del monumento que estamos describiendo. Pero conviene no perder de vista el espíritu de esta época singular, tan dramática en sus diversas escenas, tan fatal por la uniformidad con que se cumplen los designios de la Providencia en todas las naciones europeas á un mismo tiempo, para saber apreciar los esfuerzos aislados de un arte que, extraño ya al poderoso resorte de la civilización religiosa, tiende á formularse de una manera local, como los idiomas, como las costumbres, como las legislaciones, á medida que el sentimiento nacional se exalta y el individualismo político triunfa á costa de mil sangrientos conflictos.

Á la unidad ha sucedido la diversidad en la Europa toda: al sentimiento religioso el sentimiento patriótico; decaen las enseñanzas de la escuela católica, y empieza á surgir el racionalismo en los nebulosos cerebros de Juan de París y Guillermo de Occam; ocupan los reformadores la brecha abierta por los racionalistas, y á los atrevidos vuelos de la teología se sustituyen las maravillas de la física, alternando con los delirios de

la alquimia y de la astrología. Arnaldo de Villeneuve, Raimundo Lulio, Rogerio Bacón, Pedro de Ailly, degradan su elevada inteligencia por penetrar los misterios de las ciencias ocultas; las Universidades, obsequiosas con la ambición de los príncipes, empiezan á combatir con los recuerdos de Roma antigua la supremacía de la Santa Sede; tomando parte en la deposición de los pontífices, exagerando las regalías, dejando perder la escolástica y abandonando el cetro de la ciencia, que hasta entonces con tanta dignidad habían llevado, por mezclarse en las contiendas de los reyes con la Iglesia. Fórmanse las literaturas nacionales: la clásica pagana, infecta de libertinaje y seductora por su belleza, se va restaurando á medida que el comercio del Bósforo reúne sus dispersos fragmentos y que las galeras bizantinas depositan en Italia á los intérpretes prófugos de la antigua cultura. Las deleitosas formas de la poesía gentílica van cautivando los corazones, y todos en las cortes de los príncipes pugnan por desterrar el rústico y severo atávico de la inexperta musa cristiana. Mientras Juan de Mena, Juan del Encina y Guerau continúan en España el impulso pedantesco y mitológico de D. Enrique de Villena y su discípulo el marqués de Santillana, la poesía cristiana y pura se refugia en las obras religiosas de Fernán Pérez de Guzmán. Así las literaturas nacionales, desfloradas en su cuna por innumerables legiones de poetas materialistas que invaden las regiones del mediodía de Europa, la Italia, la Provenza, el Condado de Barcelona, Aragón y Castilla; arrastrando como bagaje la artificiosa insipiencia y los afectados suspiros del coro de Helicon, fomentan la general corrupción de las costumbres.

Á este renacimiento de las ideas, de la enseñanza y de la literatura paganas, se agregan las herejías y el cisma para acabar con la supremacía espiritual de la Iglesia. El cisma, inaugurado por la ambición de los príncipes y por la arrogancia de los pueblos, se perpetúa por la malhadada intervención de las iglesias nacionales. La herejía, armada é impetuosa al abrigo de

los codiciosos magnates, trueno por boca de Wiklef, de Juan de Huss y de Jerónimo de Praga, y conquista cómplices en todos los Estados. Fuerza es confesarlo, aunque con dolor profundo; todo contribuía al progreso de las ideas reformadoras. La disciplina eclesiástica estaba relajada; los altos dignatarios daban muy funesto ejemplo; las cosas santas no eran ya respetadas; en las relaciones internacionales había sucedido á la sinceridad y franqueza la diplomacia; desaparecían lentamente las jerarquías sociales; violábase la fe del juramento, grande y solemne garantía de la Edad media; el interés personal, el egoísmo, eran la norma de los pueblos y de los reyes; todos estos elementos de disolución reunidos minaban el orden social y anunciaban grandes catástrofes.

Dios de vez en cuando amonestaba á la Europa prevaricadora con tremendos castigos. Sólo en la segunda mitad del siglo XIV visitó cuatro veces la escuálida y mortífera peste la floreciente región de Andalucía: la primera vez hizo presa real matando sobre Gibraltar al orgulloso vencedor de Benamarín, las otras tres produjo tan grande mortandad, que para repoblar el reino yermo de gente, fué preciso revocar en el año 1400 la ley antigua que prohibía á las mujeres contraer nuevas nupcias antes de cumplir el año de viudez. No crecía menos amenazante como castigo de la Europa pervertida la barbarie Otomana. El imperio Tártaro-Mongol, perseguidor del Islamismo, que por mano del formidable Genghiz-Khan había desgarrado las páginas del libro de Mahoma, y que había coadyuvado á la grande obra de los cruzados de Occidente, abandonaba los destinos del mundo oriental. En vano el horrible Tamorlán, semejante á un lúgubre meteoro, azotando al orbe incrédulo á diestro y siniestro, desde Samarcanda hasta Delhy, y desde Moscovia hasta la China, cubre los páramos del Asia de ruinas y de sangre; los batallones turcos bajan de la región de los Lobos como los aludes que se desprenden de las montañas de nieve, y sojuzgan brevemente la Persia, el Asia menor, el Asia central

La raza invencible de los hijos de Othmán se precipita sobre Constantinopla, y dispersa por toda la cristiandad sus ricos despojos. Los pueblos heroicos de la Hungría y de la Albania, aunque nuevos en el gremio del cristianismo, se aprestan á repeler á las impetuosas hordas turcas; y entre tanto ¡oh vergüenza! ¡una de las naciones primogénitas de la Iglesia, muellemente adormecida al són de las zambras moriscas, no se cuida de cerrarles la vía al corazón de Europa por el califato granadino! ¡Qué hubiera sido de la monarquía española, qué del catolicismo entero, si los sucesores de D. Pedro, de los Juanes y de los Enriques, hubiesen seguido la funesta política de aquellos, y no hubieran producido Castilla y Aragón primero, luégo España y Alemania de consuno, reyes que hiciesen frente á las pujantes embestidas del otomano, triunfante en Belgrado y en Rodas, jactancioso en Viena, tremebundo en Lepanto?

Hemos procurado abarcar con una rápida ojeada la vida pública de las sociedades europeas en un espacio de dos siglos. Bastan estos ligeros trazos para delinear el triste fondo sobre que figuran las obras artísticas del período indicado. Con este tracto del siglo xiv al primer tercio del xvi coincide próximamente la historia de la catedral de Córdoba desde la obra de la Capilla real hasta la erección del nuevo y grandioso crucero.

Conocida la época en general, la correspondencia entre las ideas y los hechos tiene que resultar forzosamente. Estos hechos, públicos y privados, constituyen la historia civil y religiosa, política, militar, legislativa, administrativa: historia de las creencias, de la ciencia, del arte, de la literatura, de todo lo que tiene vida y acción en el cuerpo social, su inteligencia y sus pasiones. Los hechos del arte son los que narramos, y sólo para darles vida, color y voz, los colocamos sobre el campo de las ideas y costumbres. Ultimamente, nuestra tarea ahora se circunscribe al arte en un monumento determinado, y por la misma razón le conviene al lector, si es posible, evocar

todos los recuerdos notables de la historia de este monumento (1).

Podemos ya limitarnos á una rápida reseña cronológica de las obras ejecutadas en la Catedral durante el período referido.

(1) Memorias referentes á la historia de la catedral desde el reinado de don Enrique II hasta el de Carlos I: desde la construcción de la Capilla Real hasta la erección del crucero nuevo.

Año 1371. Construcción de la Capilla Real (hoy sacristía de la capilla de nuestra Señora de Villaviciosa).

1373. El obispo D. Alonso de Vargas á 7 de octubre hace aplicación de los Trezuelos de las iglesias despobladas, que se distribuían antes en obras pías, para distribuciones cotidianas de las horas canónicas; y aplica asimismo para estas distribuciones las prestameras de la ciudad. Para que las prestameras quedasen siempre anejas á la mesa capitular, solicitó el cabildo que confirmase el pontífice Clemente VII este Estatuto del obispo D. Alonso, como lo hizo S. S. por su legado el cardenal D. Pedro de Luna, después Benedicto XIII. En cuanto á los Trezuelos hubo variación en los tiempos posteriores, pues algunos obispos repugnaron la aplicación hecha.

1374. El arcediano de Córdoba D. Alfón fué muerto violentamente, y el deán D. Antón Martín publicó que esta muerte se había hecho por orden del rey. Sintió mucho D. Enrique que se le designase como autor de este atentado, y en venganza mandó quitar la vida al deán. Quejaronse al papa Gregorio XI el obispo y cabildo, y aunque el rey procuró disculparse, mandó el Pontífice que fundase en la catedral una capellanía para que todos los días se dijese una misa de requiem por las almas de aquellas víctimas. Erigióse y situóse la capellanía en el altar del Pilar el día 23 de setiembre de 1375. Ocupa este altar uno de los postes del templo.

De 1378 á 1381. Todo este tiempo estuvo sin obispo la iglesia de Córdoba, de resultas del *gran cisma de Occidente*. El arzobispo de Bari, Bartolomé de Prignano, elegido irregular y violentamente para suceder en la silla pontifical á Gregorio XI, con el nombre de Urbano VI, á 9 de abril de 1378, sabiendo que la iglesia cordubense se hallaba vacante, se reservó la elección de prelado, prohibiendo que el cabildo lo eligiese. Otro tanto hizo el legítimo papa Clemente VII. Urbano eligió por obispo á Menendo de Cordulá, y le envió por legado suyo al rey don Enrique para que éste le reconociese por legítimo Pontífice, autorizándole para ofrecer en su nombre al monarca de Castilla, á fin de granjearse su voluntad, tres piezas de escarlata para que se vistiera con la reina y sus hijos del mismo color que se vestía el Papa. D. Enrique sin embargo suspendió dar la obediencia, y la corte de Castilla se mantuvo neutral en el cisma hasta que, reinando ya D. Juan I, se determinó en Salamanca reconocer por Papa á Clemente VII, en 19 de mayo de 1381. Clemente VII no había elegido obispo para Córdoba; entre tanto lo había hecho el cabildo, y aunque esta elección fué declarada nula por el legado D. Pedro de Luna, sin embargo, atendiendo á los grandes méritos del sujeto elegido por el cabildo, que era el canónigo y maestrescuela D. Juan Fernández Pantoja, dicho cardenal legado le eligió de nuevo y le confirmó en uso de las facultades que tenía.

1379. En el *Archivo*. (Caj. U; núm. 73) hay un Instrumento en pergamino por el que consta que en 15 de octubre de este año, ante ciertos escribanos del nú-

En el año 1377 fué restaurada la puerta principal del recinto exterior de la mezquita, llamada *del Perdón*. De esta obra, hecha según el estilo árabe-africano, tan grato á la corte en tiempo de los Enriques, hablaremos detenidamente al tratar de la decoración mixta de otras puertas.

mero de Córdoba y dos alcaldes, comparecieron en una de las cámaras de la santa iglesia de una parte el cabildo, y de otra unos judíos en representación de la Aljama de ellos, y el cabildo manifestó á los referidos alcaldes «como ya les constaba la carta que había enviado el rey en que se mandaba que en las villas y lugares donde no se pagaban por dichos judíos los 30 dineros, que no se pagasen, pero en las que se habían satisfecho en tiempo de los señores reyes, los pagasen los judíos que tuviesen 10 años cumplidos y desde esta edad arriba; y en los lugares donde se había pagado en tiempo pasado por los 30 dineros 1 maravedí, se pagase sólo el maravedí. Y porque por dicha carta se mandaba á dichos alcaldes que defendiesen á los judíos de Córdoba y de todo su obispado en dicha merced, el cabildo expresaba que en obediencia de dicha carta había mandado cesar en el cobro de los referidos 30 dineros hasta suplicar á S. M. sobre algunas condiciones contenidas en ella, á que no había lugar en este obispado. Y que por cuanto antecedentemente por los judíos se había declarado que en esta ciudad y obispado se había cobrado por los 30 dineros 3 maravedís y 4 dineros por el alvalá, lo que nuevamente negaban dichos judíos, pidió el cabildo que interin acudía al rey se le dejase cobrar á razón de dichos 3 maravedís; en cuya consecuencia se consintió por los alcaldes se cobrasen, y prometieron no se molestaría á las personas que los recojan:» lo cual está firmado por Pedro González y Alfón Martínez, escribanos públicos.

1387. El día 14 de agosto de 1385 ganaron los portugueses la célebre batalla de Aljubarrota, tan funesta para Castilla, cuyo rey D. Juan I salvó la vida en la gran derrota por la proeza del señor de Hita que canta aquel conocido romance:

*« Si el caballo vos han muerto,
Subid, rey, en mi caballo. »*

Aprovechando los portugueses la victoria, entraron talando y saqueando el país por la frontera de Badajoz, que defendía como adelantado el maestre D. Pedro Muñiz de Godoy. Opúsose éste al enemigo, y habiendo perdido el caballo, cayó en tierra y fué muerto. Fué su cadáver conducido á Córdoba, y su hijo D. Gonzalo Yáñez de Godoy obtuvo del cabildo de la iglesia mayor sitio para enterrarle en ella, fundando la capilla de que se hizo mención en la nota de la pág. 289.

1391. El mencionado obispo D. Juan Fernández Pantoja hizo á su iglesia catedral una donación de ornamentos bordados y vasos de oro y plata para el divino Sacrificio.

1393. El mismo prelado confirmó con el cabildo en junio de este año un Estatuto de su antecesor sobre los maravedises que el obispo y beneficiados debían pagar para las capas de seda. En él se determina que se paguen 1,000 mrs. por el obispo; 600 por las dignidades y canónigos; 200 por los racioneros; 100 por las medias raciones; y que esto se satisfaga por el obispo en su primer año y por los beneficiados en los dos años primeros, cada año la mitad.

1397. El mismo obispo hizo donación al cabildo de diferentes posesiones que

Capilla de *S. Agustín*. La fundaron Ruy González Mesia, comendador de Segura en la orden de Santiago, y su mujer D.^a Leonor Carrillo, por los años 1384, arrimada al muro de poniente, ocupando los dos tramos cuarto y quinto de la primera

había comprado, y agradecido éste, le ofreció cumplir las fiestas de Sta. Ana y de las Nieves con la misma solemnidad que hasta entonces se habían celebrado, y un aniversario por su alma, que se cumple en abril. En este mes murió, y fué enterrado en el sepulcro de los cinco obispos, en tercer lugar.

1398. En noviembre de este año el obispo D. Fernando González Deza se obligó á dar 100 mrs. de moneda vieja cada año *porque haga el cabildo la fiesta de las once mil Virgenes de todas capas, y órganos, hasta hallar posesiones para dotarla.*

1404. Murió el duque de Medinasionia D. Enrique de Castilla, hijo natural de D. Enrique II y de D.^a Juana de Sousa, y el rey D. Enrique III escribió al cabildo que le diese sepultura en la capilla mayor al lado del Evangelio. En este sitio estuvo, en un sepulcro de madera primorosamente esculpido, hasta mediados del siglo xvi, en que fué el arca sacada de allí. Su madre D.^a Juana de Sousa fundó doce aniversarios por su alma, y llevada del grande amor que le tenía, se retiró del mundo á vivir dentro de la misma iglesia, pidiendo para esto al cabildo los cuartos que llaman de *cabeza de rentas*, donde dispuso su habitación para el resto de sus días. Este singular retraimiento de la noble dama, tomó sin duda en boca del pueblo, andando el tiempo, color de más novelesca aventura. Supúsose que el personaje enterrado en la antigua capilla mayor era aquel infeliz duque de Arjona D. Fadrique de Castro, esforzado caballero y protector de trovadores, nieto del maestre D. Fadrique hermano del rey D. Pedro, y cuya desgracia se refiere en aquel romance antiguo que empieza:

«De vos el duque de Arjona
Grandes querellas me dan.»

Acreditóse en Córdoba la especie de que su madre se había refugiado en la catedral huyendo del encono del rey que había hecho morir al duque. Ambrosio de Morales, concorde con Argote de Molina, pretendió ser errada esta opinión y haber confundido el vulgo en uno solo á dos duques de Arjona, uno nieto del maestre D. Fadrique, como queda dicho, y otro hijo natural del rey D. Martín de Sicilia y de una doncella de noble linaje. Ambos llevaron el mismo nombre y título, pero el primero fué D. Fadrique de Castro, duque de Arjona, y está enterrado en el monasterio de Benevivere, y el segundo fué D. Fadrique de Luna, duque de Arjona, y según Morales está enterrado en Córdoba. El primero murió en el castillo de Peñafiel; el segundo falleció en la fortaleza de Brazuelos. Hay, como se ve, causa sobrada para la confusión de los dos duques de Arjona en uno solo; y la hay también para que los mismos historiadores graves y críticos como Morales y Argote, no ya el vulgo, hayan tomado á la misteriosa dama encerrada en la catedral de Córdoba por D.^a Tarsia, la amiga del rey D. Martín de Sicilia. Mejor informados en este punto el autor inédito del m. s. *Antigüedad y grandezas, etc., de la santa catedral iglesia*, ya otras veces citado, y el Dr. Gómez Bravo, lo esclarecieron manifestando el error en que los mencionados historiadores y el vulgo habían incurrido, y haciendo ver que el personaje sepultado en la antigua capilla mayor no

nave principal. En la pared que cierra esta capilla por el lado de mediodía, se ve al exterior un arco árabe con inscripción al rededor y muy delicadas labores, ya casi borradas con las repetidas enjalbegaduras á que son por desgracia tan aficionados

era otro que el duque de Medinasidonia D. Enrique de Castilla, hijo natural del rey D. Enrique II, y cuya madre, por el grande amor que le tenía, no quiso apartarse de su cuerpo aun después de muerto. El duque de Arjona que supone Morales enterrado en Córdoba no murió hasta el año 1438, y el duque de Medinasidonia, de quien aquí se trata, fué mandado enterrar en la capilla mayor antigua en 1404. Falta sólo saber qué se hizo del arca ó caja de madera en que yacía sepultado. En tiempo del citado Ambrosio Morales se conservaba todavía, pues dice: «en el cabildo de la iglesia está agora el cuerpo del duque de Arjona dentro de una riquísima tumba de madera, muy grande, y toda labrada de talla y muy dorada. Solia estar esta tumba con el cuerpo dentro de la capilla mayor, al lado del Evangelio, y passáronle de allí no há muchos años porque parecia tener tanto ó más honrado enterramiento que los reyes: estando su capilla dellos á espaldas del altar mayor, y este enterramiento muy junto á él.» Añade el citado cronista que no debía este cuerpo estar muy bien guardado, porque se contaba que habían hurtado algunas sortijas que tenía en los dedos. Siendo esto así, no debe extrañarse que el arca haya sido objeto de mayores profanaciones, y que este precioso objeto de escultura, tan interesante para la historia del arte nacional, haya completamente desaparecido. Del sepulcro del duque de Medinasidonia sólo existe hoy la memoria en una lápida que hay en la pared al lado del Evangelio, con un epitafio que dice: «*Aquí yace D. Enrique de Castilla, duque de Medinasidonia, conde de Cabra, señor de Alcalá y de Mora, hijo del muy alto rey D. Enrique II el Magnífico;*» y en la inscripción de la capilla de la Encarnación, ó de los Sousas, que dejamos ya reproducida.

1412. El diezmo del almojarifazgo concedido á la catedral había sido confirmado por varios reyes, y á este diezmo estaban anejas y juntas las rentas del pontazgo, de los tres pesos, de las libras de la carne, de la media fanega de la alhóndiga, y de la alcabala antigua de las bestias. Hasta el año 1411 había cobrado el cabildo el diezmo de estas rentas percibiendo su importe en el arca de la Aduana de la ciudad. Teníasele también por señor de la renta de la almotaglasia y de las alcaicerías y tiendas del corral de la alhóndiga, por considerarse todas anejas al almojarifazgo. Pero el rey D. Enrique III sin curarse de ello, queriendo hacer merced á Ruy Méndez y á Alfón Méndez de Sotomayor, sus vasallos, les había dado *las tiendas que tenía la corona en Córdoba, algunas de las cuales, decía la donación, son en la alcaicería de la dicha cibdat e otras son en el corral de la alhóndiga.* Entonces el cabildo presentó su querrela contra los referidos vasallos del rey á fin de que fuesen respetados sus antiguos privilegios, y sustanciado el pleito por todos sus trámites, se dió sentencia declarando haber probado el cabildo su intención y pertenecerle por virtud del dicho su privilegio y escrituras que había presentado, los diezmos del almojarifazgo, de la almotaglasia de dicha ciudad, de las tiendas de las alcaicerías y del corral de la alhóndiga, y de las dos tiendas que los Méndez habían sacado de la alcaicería. (Memorial del pleito del terreno solar de la alcaicería de Córdoba entre el Excmo. Sr. duque de Medinaceli y el venerable deán y cabildo de ella en el juicio de propiedad intentado por su excelencia por caso de corte en la Real Chancillería de Granada. — *Archivo*, Caj. Z, leg. 2, número 38.)

los andaluces. Creemos este arco resto de la primitiva fábrica de la capilla.

Capilla de S. *Antonio Abad*. Fué fundada en 1385 por Ruy Fernández de Córdoba, hermano de D. Gonzalo, primer señor

1424. Murió el obispo D. Fernando González Deza y fué enterrado con sus padres en la capilla que había erigido á S. Acacio. Su sobrino D. Fernando Ruiz de Aguayo dotó en ella dos sacristías y seis capellanías muy cuantiosas, y también fué sepultado allí.

1427. Había por este tiempo gran facilidad de impetrar en la corte romana los beneficios y prebendas, por lo cual se suscitaban frecuentes litigios y se veían precisados muchos á componerse con los impetrantes por cierta cantidad de dinero que les daban; ó recibían dejándoles los beneficios. Para evitar estos daños y molestias, el deán D. Fernando y el cabildo hicieron un Estatuto, determinando que el beneficiado que hubiese gozado pacíficamente su prebenda por un año, pudiese ir á Roma ó á cualquiera otra parte á seguir su derecho, teniéndole por presente mientras durase el litigio; pero que si constase que alguno había cooperado máliciosamente en la impetra por gozar de este indulto, le perdiese con el duplo de lo que había de percibir, y fuese multado á juicio del cabildo.

1431. Se instituyó en la catedral una fiesta muy solemne en acción de gracias por la gran victoria de la *Higueruela*, en cuya jornada derrotó el rey D. Juan á los moros granadinos matándoles treinta mil hombres.

1432. Habiendo el obispo D. Fernando González Deza dejado en testamento su librería al cabildo, su sucesor D. Gonzalo y el cabildo mandaron que todos los años se hiciesen por su alma doce memorias y un aniversario. Según el *Indicador cordobés* (página 240 y siguientes) la biblioteca del cabildo empezó á formarse con los libros que en el año 1274 le donó el obispo D. Fernando de Mesa, cuyo ejemplo imitaron después el deán y canónigo D. Pedro Ayllón en 1303; el citado obispo González Deza en 1424; el obispo D. Martín Fernández de Angulo en 1516; el chanfre Antón Ruiz de Morales, y el célebre Juan Ginés de Sepúlveda en 1564. La biblioteca estuvo en un principio situada en la capilla de Santiago. En 1480 se decretó su traslación á otro lugar. En 1578, siendo obispo D. fray Martín de Córdoba y Mendoza, se mudó á las piezas que hoy ocupa, comunicando con la iglesia por una puerta que hay entre las dos capillas *antigua y nueva, ó primera y segunda de S. Bartolomé*.

1442. Hizo el cabildo diferentes rogativas y procesiones á las ermitas de santa María de las Huertas, Sta. Ana y S. Benito, y dentro de la iglesia, para aplacar la cólera divina manifiesta en la terrible peste que padecía la ciudad.

1443 y siguientes. El infante D. Enrique de Aragón, que era uno de los que acaudillaban el partido opuesto al condestable D. Alvaro de Luna, pretendía conciliarse la benevolencia del pueblo cordobés asistiendo con mucha frecuencia en la catedral á los divinos oficios y ofreciendo preciosos dones en misas nuevas y otras fiestas principales. Muchos prebendados y caballeros, sin embargo, conociendo que el infante atendía más á sus intereses que al bien del reino, y que sólo había separado á los que ejercían oficios municipales para poner en su lugar á otros que le eran devotos, no queriendo ceder á su tiranía, ni pudiendo contrastarla, se salieron de la ciudad, y el cabildo determinó que los tales prebendados se tuviesen por presentes. El obispo D. Sancho de Rojas, que era de la parcialidad del infante, vino enojado al cabildo y contradijo esta determinación, y la declaró

de Aguilar, en la misma nave principal que la anterior y contra el mismo muro, ocupando los tramos catorce y quince. Yacen en ella el célebre veinticuatro Fernando Alonso de Córdoba, primer señor de Belmonte, y su segunda mujer D.^a Constanza de Baeza y Haro.

por nula prohibiendo practicarla so pena de excomunión mayor. Obedeció el cabildo y la mandó borrar del libro de las constituciones. Después, cuando triunfó el partido del condestable, alejándose de Andalucía el infante, el obispo quiso poner entredicho en la ciudad y su obispado; mas apeló el cabildo al arzobispo de Toledo, y como este era hermano de D. Alvaro de Luna, tuvo que suspender el obispo su determinación. Retiróse entonces el prelado á Baena, y allí celebró órdenes generales. Para ordenar al deán D. Juan de Contreras fué menester que el cabildo le mandase entregar *el báculo de plata dorado, e la mitra mayor, con lo que necesario es del Pontifical mayor, para levar á nuestro Sr. el obispo D. Sancho de Rojas á Baena*. El rey, irritado contra el obispo D. Sancho, hizo secuestrar por el cabildo todas sus rentas: hizóse así á 5 de febrero de 1445, dándose su administración al arcediano de Castro D. Pedro de Córdoba y Solier. Este secuestro duró bastante tiempo, y algunas veces se vió precisado el obispo á pedir al cabildo le socorriese con dinero para atender á sus necesidades más urgentes.

1455. El rey D. Enrique IV fué á Córdoba, á donde llegó á 20 de mayo la reina D.^a Juana, y allí ratificaron el matrimonio que habían contraído por poderes. Recibieron las bendiciones en la catedral el día 25, Pascua del Espíritu Santo, y por no estar consagrado el obispo D. Gonzalo de Illescas, hizo el oficio el arzobispo de Tours, embajador del rey de Francia.

1456. El obispo D. fray Gonzalo de Illescas, dice Bravo, dió en el año de cincuenta y seis una singular muestra de su ánimo verdaderamente religioso y pacífico; pues teniendo algunas diferencias con el cabildo sobre el derecho de elegir pertiguero, y sobre algunos bienes de D. Sancho de Rojas, y reparo del palacio episcopal, que se había quemado, vino á cabildo viernes 23 de Julio, y dijo: que para evitar los pleitos, debates é contiendas, nombraba su compromisario al arcediano de Castro y al Dr. fray Alonso Álvarez, prior de S. Jerónimo. El cabildo admitió gustoso el compromiso, y para el caso de discordia nombró á otros tres individuos; con lo que todo se fué componiendo amigablemente.

1458. El papa Calixto III había pedido al estado eclesiástico de Castilla y León un caritativo subsidio para la guerra contra el turco. Congregáronse las iglesias en Medina del Campo y se obligaron á contribuir con 35 000 florines. Pero como en este mismo año había padecido Córdoba esterilidad y peste, y el cabildo y el obispo habían tenido que hacer cuantiosas limosnas, la iglesia de Córdoba resistió la referida contribución. Obligóse sin embargo á contribuir con algo, mas en el año de 1474 todavía no había acabado de satisfacer su contingente.

1465 y siguientes. Las memorias de estos años son del mayor interés, no sólo por lo tocante á la iglesia de Córdoba, su clero y obispo, sino también por la viva pintura que con ellas se hace del infeliz estado de Castilla en tiempo de don Enrique el Impotente, bajo cuyo infausto reinado, y mediante el escandaloso suceso de Avila, se encendió tanto fuego en la monarquía, que no hubo ciudad que no ardiese en guerras civiles, muertes, robos y sacrilegios. Procuraremos delinear lo más brevemente posible el cuadro general de estos sucesos, intercalando en la compendiada narración de los historiadores de más crédito, las noticias no

Capilla de *la Cena*. Es la primera á levante de las tres cámaras ó recintos que constituían en tiempo de los árabes el ves-



CAPITEL DE LA CATEDRAL.

tíbulo del *Mihrab*, y fué Sagrario desde la reconquista hasta el año de 1583 en que se acabó el que hay hoy. En 1393, á 7 de

publicadas que hemos podido proporcionarnos merced á la obsequiosa venia obtenida del ilustrado cabildo de Córdoba. — Depuesto en Avila el rey D. Enrique IV y elevado al trono en su lugar su hermano el infante D. Alonso, declaráronse en

febrero, dió el cabildo la propiedad de esta capilla á D. Diego Gutiérrez de los Ríos, señor de Fernán Núñez.

Capilla de *Sta. Úrsula ó de las Once mil Vírgenes*. La fundó en 1398 el Dr. D. Miguel Bermúdez, racionero de la santa

Córdoba por el intruso el inquieto D. Alonso de Aguilar, y otros grandes caballeros, con D. Martín Fernández, alcaide de los Donceles; y por el rey legítimo el obispo, el conde de Cabra y otros caballeros principales: con lo que quedó la ciudad dividida en dos poderosos bandos que se hicieron sangrienta guerra. D. Alonso de Aguilar se había hecho tan dueño de Córdoba, que echó fuera al corregidor y ministros del rey, y usurpando la jurisdicción antigua de alcalde mayor, prendía y desterraba, cargaba pechos á eclesiásticos y seculares, y no había quien pudiese contenerle. El obispo D. Pedro de Córdoba y Solier, hasta entonces amigo suyo, había procurado en vano refrenar sus arrebatados ímpetus, hasta que viendo que nada obtenía, y no teniendo fuerzas para contrastarle, se salió de la ciudad y se refugió en su castillo de Toledillo, donde publicó entredicho y anatema contra D. Alonso de Aguilar por haberle quemado y saqueado su palacio episcopal, cometiendo otras injurias y violencias contra sus familiares. Murió en 1468 el infante D. Alonso, causa principal de la división del reino; sus partidarios se acobardaron, y los fieles al rey se llenaron de júbilo. La repulsa de la prudente doña Isabel (después reina católica), á quien quisieron los primeros declarar por reina, acabó de desarmarlos, y así todos por necesidad volvieron á la obediencia del rey jurando á la infanta por sucesora en el reino. Entregado ciegamente don Enrique al marqués de Villena, que sólo atendía al logro de sus intereses con la discordia de los demás, al pasar á Córdoba con objeto de acabar la pacificación de los ánimos, sólo consiguió enconarlos de nuevo, porque con las providencias que dictó aconsejándole su valido, dejó á todos descontentos. D. Alonso de Aguilar, resentido de que le hubiesen hecho entregar á su enemigo el conde de Cabra los alcázares y fortalezas de la ciudad, y al conde de Alcaudete la Carrahola, sin cuyas defensas era poco seguro su predominio en Córdoba, ideó el modo de recuperarlas, y le salió bien, porque habiéndose apoderado traidoramente de la persona del mariscal D. Diego Fernández de Córdoba, el conde de Cabra y sus parciales, amigos de éste, se vieron precisados á abandonárselas como precio de su rescate. La preponderancia de Aguilar en la ciudad alejaba de ella al obispo; sin embargo contribuía cuando era necesario con su presencia á remediar los males de su Iglesia, porque á la general turbación introducida por los desmanes de los grandes, se agregaba un gran relajación en la disciplina eclesiástica, y hubo casos en que, arrojando la tiranía ejercida por el de Aguilar, tuvo el prelado que acudir como buen pastor, ya á reprimir la insolencia de algunos malos canónigos á quienes aquél favorecía, ya á contener al prepotente magnate en sus injustos procedimientos con otros prebendados. — En una ocasión el chantre D. Lope de Sandoval, que por lo visto era mejor para campeador ó bandolero que para sacerdote, se atrevió á tomar posesión de una canongía contra la voluntad del obispo y cabildo de canónigos, á quienes tocaba darla, asaltando la iglesia con gente armada reunida por su propia autoridad. — Otro día, por haber defendido con calor en el cabildo á varios prebendados atropellados y desterrados por D. Alonso, y contribuido á que se tomase un acuerdo en cuya virtud debían los desterrados tenerse por presentes todo el tiempo que durase su ausencia, el poderoso árbitro de Córdoba fraguó su ruina: tan buena traza se dió, que logró del mismo rey enviase

iglesia, por donación del cabildo, arrimada al muro del norte, en el tramo primero de la décimasexta nave principal, pagando la fiesta á las Once mil Vírgenes el obispo González Deza.

Capilla de S. *Acacio*. Fué fundada por el obispo D. Fernan-

carta firmada al obispo rogándole saliese de la ciudad y se retirase á un lugar del obispado; no quiso obedecer D. Pedro Solier, y D. Alonso sorprendiéndole con gente armada, se apoderó de él, le montó en una mula, y tomando las riendas, le sacó violentamente de la ciudad, mandando se le cerrasen las puertas. D. Pedro se fué al convento de S. Jerónimo, y de allí á Montemayor, donde á 1.º de Julio de 1472 mandó publicar por excomulgado á D. Alonso y poner entredicho en la ciudad. Las causas expresadas en la carta de anatema fueron once, y merecen publicarse literalmente (Gómez Bravo sólo lo hace en extracto muy diminuto) por la luz que derraman sobre esta época de turbulencias tan digna de estudio. Hací saber el obispo en su carta-excomuni6n á los Sres: deán y cabildo, capellanes mayores de la capilla de S. Pedro, y á los demás rectores y clérigos de todas las iglesias de la ciudad de Córdoba y su obispado, que había seguido algunos procesos contra D. Alf6n, señor de la casa de Aguilar, así de oficio como á petición fiscal y del cabildo, sobre la quema de las casas obispales y fracción de la santa iglesia, como también por haberse apoderado de las rentas de los diezmos de Cañete por su propia autoridad muchos años, por lo cual había incurrido en excomuni6n mayor; y debiéndose guardar entredicho, lo declaraba y mandaba se tuviese por tal por las causas siguientes: — «1.ª Porque había D. Alf6n dado muchas armas y caballos á los moros; 2.ª porque prendió seis can6nigos de esta santa iglesia porque obedecieron los mandamientos apost6licos, y los tuvo presos más de seis meses siendo presbíteros, diáconos y subdiáconos; 3.ª por haber tenido como tenía la torre de la iglesia y obra de ella encastillada; 4.ª por el quebrantamiento de las casas obispales y quema de ellas, y por la fracción de la iglesia; 5.ª porque había muchos años que tenían impuesta imposición en esta ciudad llevando de dicho Sr. y de su clerecía y religiosos y conventos de ella la dicha imposición, debiendo ser por lo mismo excomulgados con el referido D. Alf6n los siguientes: García Méndez de Sotomayor, comendador de la orden de Santiago, Alf6n del Castillo, Ferrán Cabrera, Pedro Méndez el mozo, Alf6n Méndez, Pedro de Cárdenas, Gonzalo de Mesa, Alf6n de Angulo, Juan de Angulo, Juan de Sosa, Ferrando de las Infantás, Ferrando de Luna, Juan de Cárdenas, Pedro González de Mesa, Pedro de Hocés, Pedro Cabrera, Pedro de Aguayo, Ant6n Cabrera, Pedro de Córdoba, Gonzalo de Cárdenas, el bachiller Gonzalo de Zea, Martín de la Cuerda, Pedro de Torreblanca, Diego de Ferrera, Sancho de Córdoba, Diego de Córdoba, su hijo, Juan de Valenzuela, el bachiller Alf6n Rodríguez, Juan de Baeza y Ferrando de Baeza, veinticuatro de Córdoba, los cuales habían concurrido con D. Alf6n, señor de Aguilar; en la referida imposición, Gonzalo y Alf6n de Baeza, escribanos; y se debía guardar entredicho hasta tanto que restituyesen todo lo quitado al obispo y su clerecía, y levantasen la referida imposición; 6.ª (que comprendía juntamente con D. Alf6n á Gonzalo de Godoy) porque cuando fueron declarados por públicos excomulgados el dicho D. Alf6n y los que le ayudaron á quemar y robar las casas de su ilustrísima, y á quebrantar las puertas de la iglesia, el referido D. Alf6n mandó á Gonzalo de Godoy, alguacil que entonces era; que prendiese, como prendió, á muchos escuderos del Sr. obispo, y les quitó mucho de lo que tenían y los puso en mazmorras así en Cañete como en Montilla y Bujalance;

do González Deza en el año 1400, junto al muro de poniente, más abajo de la de S. Antonio Abad, ocupando otros dos tramos de la misma nave principal, y dejando entre ambas un espacio igual. El fundador fué enterrado en ella. Su sobrino el

7.^a por que estando su ilustrísima en S. Jerónimo, dicho D. Alfón y la ciudad de Córdoba enviaron á Juan de Angulo y á Pedro de Cárdenas para desterrar á su ilustrísima, lo que en efecto hicieron y pasó en 2.^a de mayo del año 69. Después á 24 de marzo del presente año, el dicho D. Alfón desterró á su ilustrísima echándolo por fuerza de la ciudad, sacándolo por las riendas de su mula; 8.^a por haber sacado por fuerza á muchos de los retraídos, en la iglesia; 9.^a porque viviendo Alfón de Jaén y Diego Rodríguez, racioneros de esta iglesia, cerca de Castro, los mandó prender, quitándoles dos acémilas de su ilustrísima con muchas cosas que llevaban, lo que no había pagado todavía, teniendo presos á dichos racioneros; 10.^a porque siendo electo su ilustrísima de esta iglesia, D. Alfón y los suyos entraron de noche en las casas obispaes y robaron mucho dinero en especie, en vino, pan, trigo, cebada y preseas de casa, y después, siendo su ilustrísima ya obispo, excomulgó á los robadores y muy poco restituyeron; 11.^a por tener, como tiene, por fuerza tomadas las casas obispaes y embargado cuánto en ellas había.»

Publicada esta carta, acudió D. Alfonso de Aguilar, legalmente representado por el Bachiller Diego Rodríguez de Jaén, apoderado también y procurador de los consortes en la causa de Aguilar, y apeló ante su ilustrísima pidiendo se declarase lo hecho nulo y de ningún valor y efecto por varias razones que alegó, entre las cuales figuran como principales: Que el D. Alfón no se había apoderado de los diezmos como se suponía: que el obispo no podía ser juez de la causa por ser notoriamente sospechoso y capital enemigo del Sr. de Aguilar y de algunos de los otros excomulgados, y confederado, aliado y amigo del conde de Cabra y sus hijos, y de su valía y opinión, por lo que, como su contrario y enemigo declarado, había sido echado de la ciudad por orden del rey; que mediante la referida sospecha, no podía tener jurisdicción, ni podía haber citado á D. Alfón y consortes á que compareciesen ante su ilustrísima en la villa de Montemayor, por cuanto ésta era del Sr. Martín Alfón que estaba en la misma parcialidad, confederación y adversidad que su ilustrísima contra el citado Aguilar y consortes; y aunque decía que había seguido los dichos procesos á petición del cabildo, no era así, ni pasó tal cosa. Que aunque la carta decía que D. Alfón estaba excomulgado por haber dado armas, caballos y otras cosas á los moros, la causa no era verdadera, y caso de haberlo hecho, sería con justa razón para defensa y conservación del reino de Castilla, en especial de Andalucía, por mandado y con poder del rey, en lo cual Dios no había sido ofendido; que D. Alfón no prendió los canónigos, porque cuando esto ocurrió no se hallaba en Córdoba. Que tampoco había incurrido en excomunión por lo que su ilustrísima llamaba quebrantamiento y quema de las casas obispaes y fracción de la iglesia, porque esta no la había habido ni se podía probar, y si en el palacio hubo alguna quema, sería por culpa del señor obispo y de sus familiares, pues era notorio en la ciudad y sus comarcas que todo había sucedido por autoridad de derecho y por justas y legítimas causas en defensa y amparo de la república. Que estando en Córdoba el dicho D. Alfón con la gobernación de ella, como al presente la tenía, en paz y sosiego, ciertos caballeros y escuderos, todos familiares, criados y paniaguados del señor obispo, y por su mandato, entraron, se apoderaron y encastillaron en las casas obispaes y torres

piadoso chantre D. Fernando Ruíz de Aguayo la mejoró, y trasladó á ella los cuerpos de su madre y hermanas que yacían en la capilla de las *Once mil Virgenes*, dotando en febrero de 1460 doce memorias por las ánimas de su tío, de sus padres y her-

de la ciudad juntas á ellas, y se fortalecieron dentro, haciendo muchos edificios de tapias y canterías (lo que hoy llamamos *barricadas*) con empalizadas, y fortalecieron las dichas torres por dentro y fuera con muchos almadragues, colchones, tapiales, puertas, mucha ropa y maderas, abasteciéndose asimismo de muchas viandas, pan, vino y pescado, de los propios bienes del señor obispo. Y asimismo se guarnecieron y abastecieron de muchas armas, lombardas, truenos, espingardas, culebrinas, serpentines y ballestas fuertes y comunes, así de palo como de acero, y otros muchos tiros de pólvora, con ánimo malévoló é intención depravada, para desde allí tirar y ofender con sugestión diabólica á los alcázares del rey por tomarlos y ocuparlos, y por tirar contra los vecinos y moradores de Córdoba, turbándolos y damnificándolos y el pacífico sosiego en que estaban, levantándolos contra el D. Alfonso, para entregar la ciudad á sus adversarios. Que el plan de los parciales del obispo era traerle á la ciudad, entregársela, prender á D. Alfón y matarle, robando luégo y destruyendo la población en daño de la república. Que era notorio que su ilustrísima llevaba gente de armas de á caballo y de á pié apercibiéndose para llevar á cabo su propósito contra el juramento apostólico, homenaje y fidelidad que había prestado. Que el consejo de la ciudad, viendo los escandalosos movimientos, y no queriendo usar de rigor, llana y pacíficamente había hecho requerir á los familiares y gente del obispo, intimándoles se desarmasen y desencastillasen, dejando libres las torres y castillos; á lo que no quisieron ellos condescender, antes por el contrario, obedeciendo á las sugestiones del obispo, siguieron haciéndose fuertes, esperando socorro, invocando en las torres á su ilustrísima y la demás gente que en su ayuda venía, á cuyas señales dicho señor y los de su concierto respondieron, con lo cual, creciendo el endurecimiento y obstinación de sus familiares, empezaron á tirar contra la ciudad y contra los que estaban ocupando la fábrica y obra de la iglesia; donde mataron é hirieron muchos hombres. Que continuando en ello y viendo la ciudad el peligro y daño, por mandamiento de ciertos jueces hizo prender á dichos familiares, y si en tal acto hubo algún daño ó toma de bienes, sería culpa de dicho señor, fuera de que ya la ciudad le había satisfecho y su ilustrísima se había dado por contento. Que no era cierto se hubiesen impuesto contribuciones ó tributos á dicho señor obispo, clérigos y religiosos de Córdoba y su tierra, y si algunas se habían decretado, nõ había sido señaladamente contra dichos clérigos y religiosos, ni esto se había hecho sin mandado del rey, ni para objeto ajeno al bien común, redundando por consiguiente en beneficio del mismo estado eclesiástico. Que dichas imposiciones habían tenido por objeto la defensa contra los moros, que otras veces habían hecho entradas con ayuda de los parciales del obispo. Que tampoco eran reos de excomunión por haber prendido á los familiares de su ilustrísima, dado que eran personas legas. Que cuando Pedro de Cárdenas y Juan de Angulo habían hecho salir al señor obispo de la ciudad y de S. Jerónimo, habían procedido por mandado del rey, por ser su ilustrísima escandaloso y parcial con el conde de Cabra y sus hijos, y porque procuraba con algunos grandes del reino, adversarios del rey, entrar en Córdoba por fuerza y con escándalo en deservicio de S. M. para alzarse con la ciudad y su tierra.

manos; que se habían de cumplir sobre la sepultura de dicho señor obispo. En esta capilla se venera una devota imagen de *Ecce Homo* que el fundador trajo de Roma. De aquí, según algunos, el llamarse comunmente esta capilla *de la Sangre*; pero

El escrito de apelación que esto contenía fué presentado por el bachiller Diego Rodríguez de Jaén con su carta de poder en 8 de julio de 1472, en la villa de Montemayor, por ante Juan González y otros escribanos y notarios públicos, en las casas mismas donde tenía su habitación el obispo D. Pedro, y hallándose presente su ilustrísima. Y en 1.º de agosto del propio año, compareció en Córdoba en presencia de otros escribanos el bachiller Ferrán Romero, vicario del señor obispo, con una carta mensajera dirigida al bachiller Juan Vicario, y con ella respuesta de lo arriba expresado para que se la diera á los escribanos que habían hecho el requerimiento.—Respondía y decía el obispo: Que por lo tocante á la incompetencia para conocer en la causa del Sr. de Aguilar, fundada en la parcialidad de su ilustrísima por el conde de Cabra y sus hijos, lo único cierto era, «que entrando en Córdoba el rey D. Enrique, D. Alfón de Velasco y D. Juan de Guzmán, Luís de Paniagua y otros muchos caballeros, el dicho D. Alfón dió la fe á su ilustrísima y su ilustrísima al D. Alfón, que querían ser neutrales no favoreciendo á ninguna de las partes, y que uno á otro se guardarían la honra, y que después de un año, en presencia de Diego Jiménez de Góngora Prior y de Pedro de Foces, canónigos de esta santa iglesia, por parte del señor obispo, el deán de ella y otros por la parte del citado D. Alfonso, y dentro de las casas de éste se confirmaron las paces que tenían tratadas y en caso necesario las aprobaron con ciertas formalidades. Y el día 4 de marzo de dicho año, viniendo dicho señor obispo de confesarse del convento de S. Pablo, el dicho D. Alfonso juntó mucha gente armada, y antes que entrara dicho señor obispo en sus casas, le echó fuera de la ciudad y á todos los de su familia, de lo que resultaba la enemiga que tenía dicho D. Alfón, dando favor á muchos que vivían malamente contra Dios y su Iglesia, sabiendo bien el referido que la intención de su ilustrísima sería querer enmendarlo.» Que en cuanto á la incompetencia por falta de jurisdicción, «el lugar donde estaba dicho señor obispo era donde habían de comparecer las personas del dicho regimiento por sí ó por su procurador, mayormente sabiendo el dicho D. Alfón que entre el Sr. Martín Alfón y los vecinos de Córdoba y su tierra y las villas de dicho D. Alfón, cada y cuando les parece á todos ó cualesquiera de ellos, entran seguros en la dicha villa de Montemayor y pasan seguros por ella, como sucedió el día 25 de julio del presente año de 72 cuando el jurado Ahumada, vecino de Córdoba, entró en la referida villa de parte de dicha ciudad á requerir al alcaide que le entregase ciertos presos, pues que entre ellos había paz, quien había respondido que no los tenía ni sabía de ellos, y si los tuviera se los entregara: de lo que resultaba ser frívola la apelación.» «Y siendo como era notorio que en el lugar de Cañete el dicho D. Alfón arrendó á los almojarifes y vecinos de Córdoba todas sus rentas de dicho lugar, incluyendo en ellas las rentas de los *diezmos de menudo, vino y aceite*, de lo que resultaba estar excomulgado el dicho D. Alfón por la Bula Paulina y Estatuto del antecesor de dicho señor obispo, que lo fué el Ilustrísimo Sr. D. Fernando: y siendo cierto que el dicho D. Alfón había dado armas á los moros; y en cuanto á la prisión de los canónigos que hizo el referido, era notorio, y que los tuvo presos en su villa de Cañete más de medio año; y siendo también cierto que se había apoderado de la torre de la santa iglesia tomándole al rey lo

hay quien escribe que es debida esta advocación á un triste caso de tremenda profanación ocurrido por los años de 1482 con el tesorero de la catedral D. Pedro Fernández de Alcaudete, que habiendo escondido durante el santo sacrificio de la misa la

que tenía en ella, y usurpando las rentas reales que S. M. tenía en la ciudad, y echándole varias imposiciones en ella y su tierra; y siendo también cierto y notorio que había quemado las casas de dicho señor obispo, y que combatió y tomó por fuerza los alcázares reales; y careciendo de toda verdad lo alegado para justificar las imposiciones echadas sobre el estado eclesiástico, como también el que sobre este punto se habían comprometido con la ciudad, y que las imposiciones eran contra los moros, pues antes eran en favor de ellos; y siendo cierto que el dicho D. Alfón había sacado violentamente mucha gente de la iglesia, como que prendió dos clérigos beneficiados de ella porque llevaban las acémilas del obispo, las que le quitaron; y siendo cierto que en él mismo día que fué electo dicho señor obispo lo robaron y asaltaron los alcázares, como también que dicho D. Alfón y Pedro de Aguayo lo echaron de la ciudad; denegaba su ilustrísima la apelación interpuesta.»

Esta ruidosa causa duró muchos años: algunas personas principales y de autoridad procuraron interponerse entre el obispo, D. Alonso y la ciudad, para conciliar las diferencias que había, y lograr se levantase el entredicho. Consiguieron esto último algunas veces, pero era tan díscola la condición de los contendientes, que de todo sacaban pretexto para volver á la discordia. — El señor de Sta. Eufemia había logrado apoderarse de Pedroche, villa de la ciudad, y aunque se le requirió que la dejase, no quiso ejecutarlo. La ciudad salió con su pendón, y restauró á Pedroche: dió noticia al cabildo para que hiciera alguna demostración, y á 14 de febrero de 72 se decretó que todos los prebendados salieran á caballo á recibir el pendón triunfante. Levantóse el entredicho después del 15 de febrero de 73, y parecía reinar la concordia, pero duró poco tiempo, porque el conde de Cabra, que se acababa de apoderar de Almodovar, cometía en la ciudad y campiña grandes vejaciones: el de Aguilar exasperado volvió á sus pasados rigores, y el obispo volvió á poner entredicho á 19 de octubre. Empezó entonces la discordia entre el cabildo y el prelado: el cabildo apeló á Toledo; durante la apelación interpuesta no se observaba el entredicho, y esto hizo temer á algunos prebendados que impetrándoles en Roma las prebendas, se movieran muchos y costosos pleitos, y así determinaron que si alguno fuese molestando por esta razón, todos le amparasen y defendiesen en los tribunales contribuyendo á las costas que se causáran. Declarada la división entre el prelado y el cabildo, siguió la discordia acerca de otros puntos, y con especialidad en el modo que se había introducido en el arrendamiento y administración de las rentas decimales, en que el obispo hacía remisiones y otras gracias sin la intervención del cabildo ó sus diputados. Fué el resultado un Estatuto para que no se pudiesen en lo sucesivo arrendar las referidas rentas á prebendados, caballeros ni personas semejantes, y establecerse el tribunal llamado de *Cabeza de rentas*.

Ocurrió en 1474 la muerte de D. Enrique IV, y de aquí nuevos motivos de contrariedad y encono entre D. Alonso de Aguilar y el obispo D. Pedro. La mayor parte de las ciudades y señores de vasallos se declararon por D. Fernando y doña Isabel, y con ellos el prelado de Córdoba y el conde de Cabra; y D. Alonso, siguiendo al marqués de Villena, abrazó la parcialidad de D.^a Juana, á quien, valido

Hostia Sacramentada en un zapato, fué sorprendido en este abominable delito por el rastro de sangre que dejó su pié en dicha capilla.

Capilla de S. *Antonio de Padua*. Es fundación de Alonso

de su preponderancia en Córdoba, hizo aclamar por reina. A este acto de violencia pudo agregarse otro para hacerle impopular. Un año antes un herrero, fanático como toda la demás gente de baja condición, había movido un gran motín contra los conversos ó *crístianos nuevos*, cometiendo grandes robos, incendios y atropellos en las viviendas de aquellos presuntos apóstatas, y matando á muchos. Don Alonso de Aguilar dió muerte por su mano al herrero y tuvo que refugiarse con muchos conversos en el alcázar viejo, guareciéndose allí contra el furor de la plebe. No sabemos positivamente que el cabildo aprobase aquel bárbaro desahogo popular, que sin duda alguna tenía el carácter de tal, puesto que siguieron el ejemplo de Córdoba Montoro, Adamuz, Bujalance, Rambla, Santaella y otros lugares del obispado, dando fuertes indicios de querer hacer otro tanto Palma y Baena; pero sí creemos que la impolítica contemplación de los magnates con los conversos de mala fe, que pululaban por desgracia, tenía justamente exasperado al pueblo, y que en un siglo en que las creencias religiosas del estado llano eran tan poco ilustradas, estas repugnantes matanzas eran el resultado lógico de la pugna entre las ideas nacionales y las de la corte. Ahora bien, podía no ser siempre mengua participar de las ideas é instintos nacionales contra el desgraciado sistema que seguía la corte de Enrique IV, y sólo bajo este concepto aventuraremos la especie de que el cabildo de Córdoba no repugnaría quizás aquel popular escarmiento. Lo cierto es que por aquel tiempo se compuso decididamente con su obispo, y le siguió dócil y resuelto cuando éste se declaró por D. Fernando y doña Isabel; en prueba de lo cual mandó dar mil maravedís de albricias al criado del rey que le trajo la nueva de su victoria contra el rey de Portugal.

Del ruidoso pleito entre D. Pedro Solier y D. Alonso de Aguilar no hallamos rastro después del año 75; en el cual consta que tuvo que intervenir el fiscal de la curia romana por S. S., habiéndose dado poder á varios procuradores para que compareciesen ante el Illmo. Sr. D. Rodrigo, obispo de Albano, cardenal y vicescancelario, juez especialmente nombrado por el Papa en dicho pleito. Ignoramos si llegó á darse sentencia, ó si quedó paralizado por muerte del obispo D. Pedro, ocurrida en 1476. (En el Archivo de la Sta. iglesia, caj. P, desde el núm. 258 en adelante, existen todas las piezas pertenecientes á esta famosa causa.)

El silencio de los cronistas del reinado de Enrique IV, acerca de unos hechos de tanto bulto, no se extrañará si se atiende á que también hacen mención de otras violencias muy semejantes que, por los mismos años exactamente, padecía de otro magnate otro prelado más calificado todavía. El arzobispo de Santiago don Alonso de Fonseca se hallaba en 1466, con los canónigos y clérigos que le eran fieles, sitiado en su misma catedral por gente armada á las órdenes de un magnate, que se creé fuese el conde de Trastámara D. Per Alvarez Osorio, quien ya en otra ocasión había hecho lo mismo con el arzobispo D. Rodrigo de Luna. (Véase el extracto del viaje del conde bohemio León de Rosmital publicado por D. Pascual de Gayangos en el tomo I de la *Revista española de ambos mundos*, pág. 739 y siguientes.)

1467. Murió por estos años D. Fernando Ruíz de Aguayo, cuya memoria es muy venerada por su gran piedad y por las fundaciones magníficas que hizo.

Fernández de Córdoba, quien la labró en el año 1400, contra el muro de levante, en el cuarto tramo de la última nave principal, ocupando parte de los dos tramos adyacentes. En 1532 la dotó D.^a Beatriz de Sotomayor, su patrona.

Dotó en la capilla de S. Acacio, fundación de su tío el obispo D. Fernando Deza, seis capellanías, de más de 600 ducados de renta cada una, y dos sacristías, cada una de más de 100 ducados. En la capilla de S. Pedro dotó doce memorias por D.^a Leonor de Bocanegra, su prima, y también dejó dotación para que en el Sargario ardiese un cirio continuamente; y á fin de que en la procesión de las vísperas y fiesta de las Once mil Vírgenes se llevase la cabeza de Sta. Úrsula, dejó para distribución 50 maravedís de moneda blanca. Eran por este tiempo muy usadas las resignas y permutas aun en beneficios desiguales: así este prebendado fué primero canónigo, luego racionero, y por último beneficiado de Hornachuelos, conservando la chantría.

1471. En agosto de este año se acabó el altar que hizo á S. Leandro y S. Isidoro el racionero Juan García de Henares.

1475. Á 7 de agosto se dió posesión de la dignidad de maestrescuela al cardenal de Sto. Angelo, que ya era canónigo, y en 20 de setiembre tomó posesión de un canonicato, en nombre y como procurador de Pedro Martínez de Osma, maestro en artes y sagrada teología, el deán D. Lope de Sandoval. No hacía ocho años que D. Lope de Sandoval, siendo chantre, había tomado posesión de su canonicato á mano armada, y ahora era ya deán. ¿Se tratará quizás de dos prebendados del mismo nombre?

Pedro Martínez de Osma era catedrático muy afamado de la universidad de Salamanca, y el papa Sixto IV, movido de su gran sabiduría y virtud, le había dado aquel canonicato. Tuvo insignes discípulos, pero enseñó algunos errores en el tratado de Penitencia. Por comisión de S. S., el arzobispo de Toledo D. Alonso Carrillo juntó en Alcalá de Henares cincuenta y dos doctores para examinar las proposiciones que se le censuraban, y habiéndose condenado nueve por heréticas, el doctor Osma se retractó de ellas dócilmente, celebrando todos su humilde y modesto rendimiento, que le hizo más glorioso que había sido antes por su sabiduría.

1477. Los Reyes Católicos habían dado comisión al conde de Cabra para que ajustase treguas con el rey de Granada, nombrándole al mismo tiempo capitán general del reino de Córdoba. Fué esto muy sensible á D. Alonso de Aguilar, y estimulado de la emulación, ó del enojo que al granadino tenía desde que en 1470 había concedido al mariscal el seguro de Granada para el desafío pendiente entre ambos, le saltó el reino talándole los campos y haciéndole cuánto daño pudo. Volviendo de su incursión contra los moros, pasó por el estado del conde, y le hizo también gravísimos daños, con que enconadas más las antiguas enemistades, se convirtió la tierra en teatro de robos y homicidios. Al saber estos daños y alborotos, mandó la reina á Córdoba por corregidor á Diego de Merlo para que apaciguase á aquellos señores y solicitase de D. Alonso la satisfacción de sus agravios. Consiguió con su buen carácter y mejor maña que éste le entregase á Montarque por prenda, hasta satisfacer al conde de Cabra, y luego empezó á castigar á los delinquentes. Llevaba un día el alcalde mayor dos homicidas presos, y de acuerdo de D. Alonso y algunos caballeros salieron otros á quitárselos. El alcalde se defendió, y fué herido. Noticioso Merlo de lo que sucedía á su alcalde, clamando «favor al rey y á la justicia,» se metió con algunos ministros en el tú-